

ANUNCIO

Tramitado el expediente de contratación administrativa para la contratación de los suministros de Materiales para las Obras del PFEA, Obra Actuaciones Urbanas en Cantoria 2ª Fase 2021/2022.

Visto que con fecha 5 de agosto de 2.021, se firma Contrato entre el Excmo. Ayuntamiento de Cantoria y la Mercantil Áridos Anfersa, S.L., para la prestación de suministros de Materiales para las Obras del PFEA, Obra Actuaciones Urbanas en Cantoria 2ª Fase 2021/2022, por los siguientes conceptos e importes:

- Lote 1: Arena Gruesa: 8.307,05 euros + 1.744,48 euros (IVA).
- Lote 3: Hormigón: 53.740,47 euros + 11.285,50 euros (IVA).
- Lote 4: Canon Gestión de Residuos: 2.065,50 euros + 433,76 euros (IVA).

Considerando que del meritado contrato se desprende que la empresa adjudicataria licitó por los Lotes 1, 3 y 4, quedando pendientes de adjudicar los Lotes 2, 5 y 6.

Considerando el Informe del Secretario Municipal, de fecha 6 de agosto de 2.021, en el que concluye la necesidad de que por el Órgano de Contratación se declaren desiertos los Lotes que no han sido adjudicados al objeto de iniciar un nuevo procedimiento de contratación.

Considerando todo lo anterior, por la Alcaldía-Presidencia se dictó Resolución Nº 379/11-11-2.021, por la que se declaraban desiertos los siguientes Lotes del Contrato de Suministro de Materiales para las Obras del PFEA, Obra Actuaciones Urbanas en Cantoria 2ª Fase 2021/2022:

Código Seguro De Verificación	15HuQejj+QMx7ijaiSfIvg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	15/11/2021 09:20:27
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/15HuQejj+QMx7ijaiSfIvg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Lote 2: Acero electrosoldado y galvanizado en caliente.
- Lote 5: Indumentaria de protección.
- Lote 6: Artículos de ferretería.

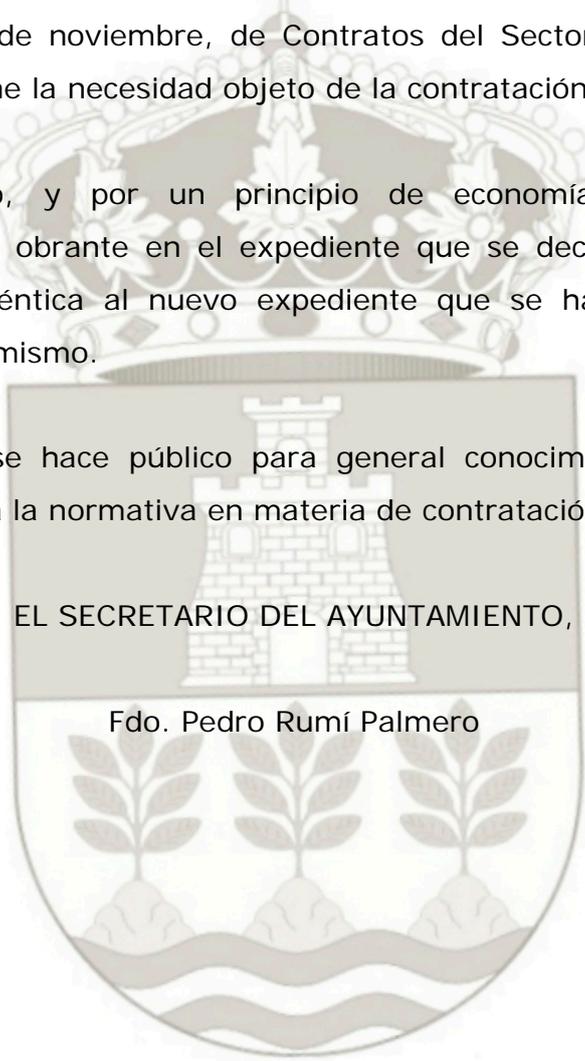
A tal efecto, se va a proceder a la iniciación de un nuevo expediente de contratación, bajo la modalidad de los procedimientos negociados sin publicidad, de conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, visto que se mantiene la necesidad objeto de la contratación.

Asimismo, y por un principio de economía procesal, la documentación obrante en el expediente que se declara desierto y que resulta idéntica al nuevo expediente que se ha de iniciar se incorporará al mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, dándose cumplimiento a la normativa en materia de contratación.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

Fdo. Pedro Rumi Palmero



Código Seguro De Verificación	15HuQejj+QMx7ijaiSfIvg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	15/11/2021 09:20:27
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/15HuQejj+QMx7ijaiSfIvg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

